

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abanilla

6690 Anuncio relativo a la modificación de las tarifas por suministro de agua potable a partir del 1 de junio de 2015.

Se ha recibido comunicación de la Mancomunidad de Canales del Taibilla, dando traslado de la modificación de la tarifa por suministro de agua potable, a partir del 1 de junio de 2015.

De igual forma, se ha recibido de la mercantil Hidrogea S.A, estudio de adecuación de las tarifas aplicables por la prestación del mismo.

Todo ello, en consideración de la fórmula polinómica de revisión aplicable en el supuesto de incremento de las tarifas por parte de la Mancomunidad de Canales de Taibilla, previsto en la Ordenanza reguladora de la prestación del servicio, que se ha producido por la revisión aplicada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, mediante resoluciones de fechas 16 de enero y 12 de marzo de 2015, a través de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, estableciendo en 0,6905 euros/m³ la nueva tarifa de suministro de agua potable por la Mancomunidad de Canales del Taibilla a los municipios y entidades abastecidas, a partir del 1 de junio de 2015.

Las tarifas aplicables como consecuencia de lo arriba indicado y desde la publicación del presente anuncio, son las que a continuación se indican:

Cuota de servicio uso doméstico: 22,4640 euros/trimestre

Cuota de servicio uso industrial: 29,16 euros/trimestre

Domésticos

Cuota de consumo Euros/m³

0-8 m³/trimestre 0,857598

9-25 m³/trimestre 1,312683

26-40 m³/trimestre 1,750203

41-60 m³/trimestre 2,187724

61-75 m³/trimestre 2,625365

>75 m³/trimestre 3,237918

Industrial

Cuota de consumo Euros/m³

0-25 m³/trimestre 1,312683

26-60 m³/trimestre 1,750203

61-75 m³/trimestre 2,187724

>75 m³/ trimestre 2,800276

Abanilla, 19 de mayo de 2015.—El Alcalde, P.D., firma Decreto n.º 306/09 de 29 de abril, Miguel Castillo López.